ACTA DE PRORROGA

En la ciudad de Carapeguá, Capital de la República del Paraguay, a los quince (15) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro, siendo las ocho horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la **Municipalidad de Carapeguá**, el **C.P.N. Walder Ávalos**, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), y la **C.P.N Silvia Orrabalis**, Directora General de Administración y Finanzas en representación de la Municipalidad de Carapeguá; para el acto de Apertura de Ofertas, Propuesta Técnica, Legal y Económica en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2024** para la **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL, – CONTRATO ABIERTO" ID N° 438796.**

1. Asimismo el Acto se realiza de conformidad al Art. **57°, ACTO DE APERTURA del Decreto N° 2992/19; que reglamenta la ley N° 2051/03** "Contrataciones Públicas", **DICE:** Al momento de la apertura de ofertas, se leerán en voz alta y se registrarán en el acto: el nombre de los oferentes y el precio de las ofertas y cualquier otro detalle que la convocante estime apropiado anunciar.

En este Acto, se realizará una verificación preliminar meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, pasando estas al Comité de Evaluación designado por la Máxima Autoridad de la Institución de la **Municipalidad de Carapeguá**, quien es el encargado del estudio pormenorizado de las mismas, el cual se efectuará durante el proceso de la evaluación.

Ofertas recibidas: 1. **PARADOR CARAPEGUA S.R.L.**

De acuerdo a lo dispuesto en la RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021 *"POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.",* que dice en su **Artículo 3° establece**. *PROCEDIMIENTO APLICABLE Cuando al momento de la realización del Acto de Apertura de Ofertas, se observase que solo se hubiere presentado una oferta, no se realizará el Acto de Apertura de Ofertas ni se abrirá el único sobre presentado, el cual se pondrá a disposición del oferente para su retiro en caso de considerarlo pertinente, y se labrará acta de lo acontecido. En consecuencia, se deberá prorrogar la apertura de las ofertas mediante la emisión de una Adenda. El Acta y la adenda de prórroga deberán ser publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas dentro de los dos días hábiles de la fecha prevista para la realización del Acto de Apertura.*

Por lo tanto, se emitirá la Adenda correspondiente fijando la nueva fecha de apertura de ofertas a través del SICP.

Con la Lectura del Presente Acta y la suscripción del mismo en prueba de conformidad por parte de todos los presentes arriba mencionados. Se da por culminado el acto siendo las 08:10 horas.

C.P.N Silvia Orrabalis
Silvia Orrabalis
Directora General
Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUÁ
Capital del Poyvi
Unidad Operativa de Contrataciones

C.P.N Walder Avalos
CPN Walder Avalos
Encargado de la UOC